BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, 22 de octubre de 2021
Radicado de la Alcaldía No. 20195710123222

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No. 3667 procedente del Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 2016-01342, para adelantar la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40561945 ubicado en la CL 86 SUR 77L 49 CASA 225 (Dirección Catastral) de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDIAL LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40561945 ubicado en la CL 86 SUR 77L 49 CASA 225 (Dirección Catastral), de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 3667, procedente del Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2016-01342, la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** comisionada, el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 08:00 AM.

Segundo. Tener como secuestre a la sociedad **SERVICATAMI S.A.S.** con NIT. 900787481 -1, nombrado por el comitente y por estar actualmente admitido en la lista de auxiliares de la justicia. Se señala por concepto de honorarios provisionales la suma de ciento cincuenta mil pesos m/cte ($150.000), de conformidad con lo ordenado por el Juez comitente en auto de fecha 30 de julio de 2019.

Tercero. Desígnese como secretaría Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Líbrese por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Despachos Comisorios.
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho

Escaneado con CamScanner